



FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN RECTORÍA N°01/2026

BECA DEPORTIVA

CONSIDERANDO:

Con el objeto de apoyar el mérito deportivo alcanzado por los alumnos regulares de Duoc UC, en el contexto institucional o nacional, y en el marco del Reglamento General de Becas, promulgado con fecha 15 de abril de 2019 por resolución de rectoría N°4-2019, que establece un sistema de becas a través del cual la institución beneficia a sus alumnos; se presentan a continuación los siguientes alumnos para su aplicación.

VISTOS:

- 1.- Los requisitos de otorgamiento y las condiciones de conservación del beneficio “Beca Deportiva”, descritos en el Reglamento General de Becas;
- 2.- Los antecedentes académicos de estudios en Duoc UC.

RESUELVO:

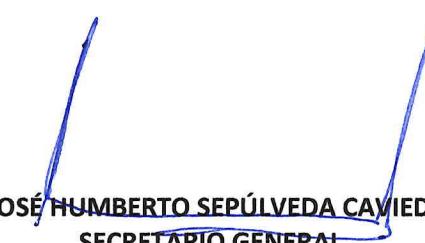
Se otorga el beneficio “**Beca Deportiva Duoc UC del 20%**” a los siguientes alumnos, aplicable al segundo Semestre 2025:

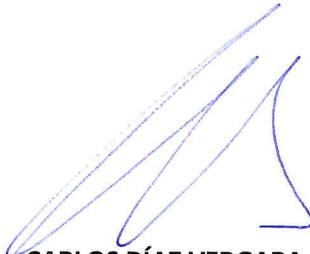
RUT	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	SEDE	PORCENTAJE BECA 2025-2
21821402-9	FABIAN ALEXIS	VALDES	FUENTES	PLAZA NORTE	20%
19489083-4	BENJAMIN ANDRES	CASTRO	ORMENO	VIÑA DEL MAR	20%
20496098-4	ELIAN ALEJANDRO	TAPIA	OLAVE	SAN BERNARDO	20%
20100912-K	NICOLAS RODRIGO	JIMENEZ	SAN MARTIN	PLAZA VESPUCIO	20%
20484415-1	IGNACIO ANDRES	GONZALEZ	ZUÑIGA	VIÑA DEL MAR	20%
20773349-0	ANDRES VICENTE	ORTEGA	SUAZO	VIÑA DEL MAR	20%
20711478-2	SEBASTIAN ANTONIO	LEIVA	OSORIO	MAIPÚ	20%
19981282-3	JOSTIN ALEJANDRO	DELGADO	MARTINEZ	VIÑA DEL MAR	20%
21601373-5	MARTIN	PINTO	PARDO	ANTONIO VARAS	20%
19880451-7	JUAN PABLO	RODRIGUEZ	CARRASCO	PLAZA VESPUCIO	20%
19906710-9	MATIAS FELIPE	HERRERA	HERMOSILLA	CONCEPCIÓN	20%

El beneficio equivale al **20%** (veinte por ciento) del arancel semestral, según las condiciones descritas en el Artículo Cuarto, número uno, del Reglamento General de Becas, y es aplicable exclusivamente por el semestre en curso, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos por parte del beneficiario, para su otorgamiento en el semestre siguiente.

Notifíquese al interesado e infórmese a la Sede respectiva.

Santiago, enero 9 de 2026.


JOSÉ HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL


CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR